

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Dirección General del Agua

4544 Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la información pública del Proyecto Informativo y Estudio de Impacto Ambiental sobre el "Análisis de soluciones para el objetivo del vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena". Clave: 07.803-0177/0411.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el Proyecto Informativo y Estudio de Impacto Ambiental sobre el "Análisis de soluciones para el objetivo del vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena", Clave: 07.803-0177/0411

La Dirección General de Agua autoriza la incoación del expediente de información pública de este proyecto con fecha de 25 de mayo de 2018.

El Proyecto Informativo afecta a los términos municipales de Cartagena, Los Alcázares, San Javier, de San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Fuente Álamo, Murcia y La Unión.

Con motivo de la problemática del Mar Menor, se adoptó el 4 de octubre de 2013 un Protocolo entre el, entonces, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo objetivo fue la colaboración y coordinación entre administraciones para una gestión integrada en el entorno del Mar Menor en el marco de las legislaciones de aguas, costas y ordenación del territorio, planificación del espacio marino y protección del medio ambiente.

El Proyecto Informativo y Estudio de Impacto Ambiental sobre el "Análisis de soluciones para el objetivo del vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena", promovido y avalado por el MAPAMA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como administraciones competentes para su desarrollo, se redacta en el marco del Protocolo y se tramita por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental aborda los problemas ambientales más acuciantes que existen en el Mar Menor para definir soluciones para un equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos naturales del Campo de Cartagena basado en la agricultura y la recuperación, de los valores naturales del Mar Menor.

La tramitación de evaluación ambiental se inició el 14 de julio de 2016 en aplicación del artículo 34.1 y 34.2 sobre las actuaciones previas, habiéndose remitido previamente por parte de la Dirección General del Agua del MAPAMA, el documento inicial del proyecto a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. De acuerdo con el artículo 34.3, la Dirección General

de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural realizó el 27 de julio de 2016 el periodo de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas. Con fecha de 16 de febrero de 2017, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, de acuerdo con el artículo 34.5, notificó a la Dirección General del Agua, la Resolución de fecha 15 de febrero de 2017 sobre el documento de alcance del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto así como las contestaciones recibidas a las consultas realizadas.

El Proyecto Informativo y Estudio de Impacto Ambiental se han redactado de acuerdo con el artículo 35 y anexo VI de la Ley 21/2013.

El alcance y nivel de detalle de los contenidos se centran en el análisis de alternativas y en la propuesta de infraestructuras así como de otras medidas que no requieren redacción de proyecto.

Una vez concluido este proceso de evaluación ambiental, tras la ponderación realizada en la información pública y formulada por el órgano ambiental la correspondiente declaración de impacto ambiental, se abrirá una fase nueva en la que se deberán desarrollar, de acuerdo con lo establecido en la declaración de impacto ambiental, las actuaciones seleccionadas.

En esta nueva fase se analizará qué actuaciones, en su caso, deben ser objeto de una nueva tramitación de evaluación ambiental complementaria en función del nivel de detalle que requiere su desarrollo y del ámbito de aplicación de la norma, de acuerdo con las competencias sustantivas de las administraciones autonómica y general del estado.

En consecuencia, y durante un plazo de cuarenta y cinco días (45) días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Proyecto Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental podrán ser examinados por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Toda la documentación del expediente puede ser consultada en las URL de las páginas web de las administraciones y organismo siguientes:

- Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://www.mapama.gob.es/es/agua/participacion-publica/> (Mar Menor-Campo de Cartagena)

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/webdav/BUZONES/EVALUACION_AMBIENTAL/ICA20160325?guest=true (Usuario:ext_age_dgagua Contraseña: Rj4dms52b)

- Confederación Hidrográfica del Segura:

<https://www.chsegura.es/chs/servicios/informacionpublica/vcerommenor/>

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cartagena, Los Alcázares, San Javier, de San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Fuente Álamo, Murcia y La Unión.

Dicho proyecto estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia-Dirección General de Medioambiente y Mar Menor, C/ Catedrático Eugenio Úbeda, N.º 3, 30008, Murcia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura-Oficina de Planificación Hidrológica, Plaza de Fontes 1, 30001 Murcia así como en la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, despacho C-228 en Madrid.



Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura o a las oficinas de la Consejería de. De la CARM por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de junio de 2018.—El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología, Daniel Sanz Jiménez.